



CERTIFICADO N° 0150 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, rectifica el certificado Nro. 0129/2016, del 11 de Abril de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado en la VII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, del 7 de Abril de 2016, que aprueba observaciones de bases aprobadas del **Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C., del año 2016**, realizadas por SUBDERE, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en el siguiente sentido:

Se elimina y reemplaza el párrafo segundo, por el siguiente:

“El proyecto deberá contar con un profesional definido específicamente para las labores de tipo administrativo contable, para responder los requerimientos financieros del Gobierno Regional.”

Se elimina y reemplaza el párrafo tercero, por el siguiente:

“No más del 50% del personal contratado por el proyecto puede tener residencia fuera de la Región de Tarapacá.”

Se agrega el siguiente párrafo, antes de la fecha o data, siendo su tenor el siguiente:

“Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; y José Lagos Cosgrove.

Se abstiene de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.”

En todo lo demás no rectificado, el certificado de acuerdo se mantiene igual.

Conforme.- Iquique, 13 de Abril de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA